

MINISTERIO DEL INTERIOR

18018 ORDEN INT/3159/2006, de 26 de septiembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995), una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y el informe de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el puesto de Trabajo de Subdirector General Adjunto de Planificación, Operaciones y Emergencias, convocado por Orden INT/2658/2006, de 2 de agosto de 2006 (B.O.E. de 15 de agosto).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

18019 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncia convocatoria, por el sistema de libre designación, en los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado de Seguridad acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detallan en el anexo a la presente y con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II.

Segunda.-Los solicitantes dirigirán sus solicitudes a la señora Directora General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá número 38, 28014 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 3 de octubre de 2006.-El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I

Denominación del puesto. Descripción de funciones	Vacantes	Nivel C. destino	Localidad	Complemento específico - Euros	Titulación académica/ Observac.	Adscripción	
						Administración	Grupo
<i>Unidad de Apoyo</i>							
Coordinador de Programas	1	29	Madrid.	17.558,52	-	A3	A
Seguimiento y control de los diferentes programas implantados en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración de informes sobre los mismos.							
Director Programas Seguridad	1	26	Madrid.	7.998,84	FC2	A7	A
Seguimiento de los planes de seguridad y vigilancia de los establecimientos penitenciarios. Apoyo en la elaboración de programas de intervención en materia de seguridad en edificios e instalaciones públicas.							
<i>Inspección Penitenciaria</i>							
Inspector de Servicios	1	26	Madrid.	12.033,00	HE	AE	AB
Inspección de los diferentes servicios que presta la Administración en los centros penitenciarios. Instrucción de expedientes disciplinarios y administrativos. Elaboración de informes y propuesta de intervención en el ámbito competencial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.							

AE: Administración General del Estado.

A3: Administración General del Estado, Autonómica y Local.

A7: Adscripción exclusiva a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC2: Puesto retribuido conforme a la disposición adicional 2.ª, párrafo 2, del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo. Por el desempeño del puesto se percibirá, además del componente general, como complemento singular del complemento específico, el complemento específico propio del puesto desempeñado.

HE: Horario especial.